

Memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2017-0477-M

Manta, 17 de mayo de 2017

PARA: Ibiss Eduardo Arteaga Vaca
Profesional de Mantenimiento - man

Sr. Ing. Paul Alexander Borja Palma
Director Administrativo Financiero, Subrogante - man

Sra. Jessica Jessenia Andrade Palma
Líder De Adquisiciones - MAN

ASUNTO: ENTREGA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO N° 019-2016 "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD NEGOCIO MANABI"

De mi consideración:

En atención al Memorando N° CNEL-MAN-MANT-2017-0331-M, se hace entrega del Contrato Complementario para el contrato N° 019-2016 para "Repotenciación de Centros de Transformación en el Cantón Manta Zona 4 CNEL EP Unidad de Negocio Manabí", toda vez que se suscribió el mismo cumpliendo con las normativas legales vigentes.

Adjunto encontrará en físico.

Atentamente,



Abg. José Miguel Mosquera Zambrano
DIRECTOR JURÍDICO a MAN

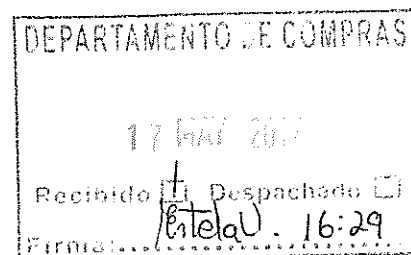
Referencias:
- CNEL-MAN-MANT-2017-0331-M

Copia:

Sra. Estela Lolaida Valeriano Ponce
Secretaria 4 - man

Sr. Abg. Mario David Mendoza Cedeño
Abogado - man

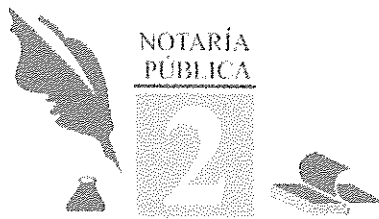
Sr. Abg. José Eduardo Velásquez Cano
Técnico de Recaudación - man



Memorando Nro. CNELEP-MAN-JUR-2017-0477-M

Manta, 17 de mayo de 2017

jevc



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO AF-RSND-CNELMAN-LPNO-001 PARA LA "REPONTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ CELEBRADO ENTRE: POR UNA PARTE LA CNELMAN, LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, ADMINISTRADOR DE CNEL EP-MAN; Y POR OTRA PARTE EL INGENIERO SEÑOR WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO

N°20171308002P01013

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

2014

2015



Factura: 001-002-000026791



20171308002P01013

PROTOCOLIZACIÓN 20171308002P01013

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2017, (17:17)

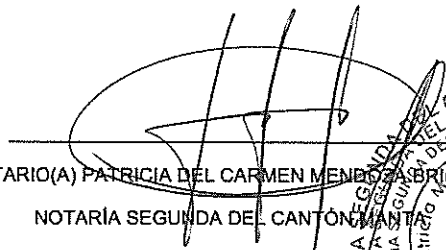
OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

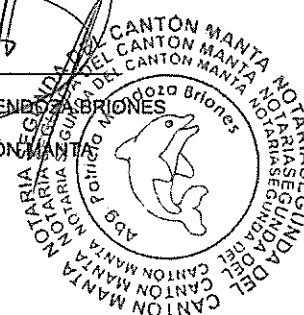
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 27

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ING.WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1310881626001

Nº. ACTA DE SORTEO DE CONTRATO PÚBLICO:	DP13-UAJ-2017-081
FECHA ACTA DE SORTEO:	9 DE MAYO DEL 2017
OBSERVACIONES:	

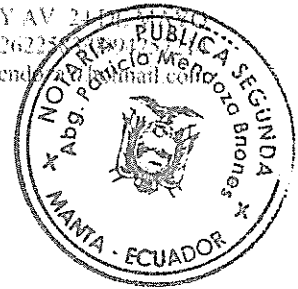

 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 7 Y AV. 21
 TELEFONO: 05262288
 patimendo@notariapublica.com.ec



FACTURA: 001-002-00026791

NUMERO SECUENCIAL: 20171308002P01013

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE CONTRATO CELEBRADO CON EL
 SECTOR PÚBLICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR SEÑOR ABOGADO JOSE MIGUEL MOSQUERA ZAMBRANO, PROFESIONAL DEL DERECHO, Y EL INGENIERO WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO, Y POR HABER RECAÍDO EN MI DESPACHO NOTARIAL, EL SORTEO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO, EFECTUADO POR EL DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2017, COMO CONSTA DEL ACTA DE SORTEO No.DP13-UAJ-2017-081, QUE FORMA PARTE DE ESTE ACTO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SESENTA Y NUEVE DE LA LOSNCP, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO INNUMERADO DEL ARTICULO DIECINUEVE, Y EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, Y LA RESOLUCIÓN NO. 184-2016 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO AF-RSND-CNELMAN-LPNO-001 PARA LA "REPONTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ CELEBRADO ENTRE: POR UNA PARTE LA CNEL-MAN, LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE, ADMINISTRADOR DE CNEL EP-MAN; Y POR OTRA PARTE EL INGENIERO SEÑOR WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO; QUE ME FUE PRESENTADO EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES INCLUIDO EL PETITORIO Y EL ACTA DEL SORTEO.- LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA. P

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Oficio Nro. CNEL-MAN-JUR-2017-0008-O

Manta, 05 de mayo de 2017

Asunto: PROTOCOLIZACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO 019-2016.

Señor
 Vinicio Baquezea Intriago
Director Provincial de Manabí
CONSEJO DE LA JUDICATURA
 En su Despacho

De mi consideración:

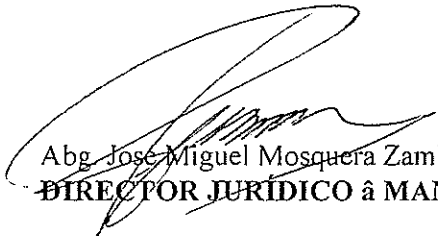
Por medio del presente solicito en amparo a lo establecido en la Ley Notarial y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponga a quien corresponde proceder con el sorteo de expediente de contratación por emergencia, para proceder con la protocolización ante un Notario Público sorteado conforme la Ley.

El contrato complementario al contrato N. 019-2016, cuyo código es AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-001 para la “: “REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI” contratado con EL ING. WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO.

Para las notificaciones que me correspondan señalo los correos electrónicos josem.mosquera@cnel.gob.ec, mariar.zambrano@cnel.gob.ec. mario.mendoza@cnel.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


 Abg. José Miguel Mosquera Zambrano
DIRECTOR JURÍDICO a MAN

Copia:

Señora Abogada
 María Raquel Zambrano Mendoza
Abogada - MAN

Señor Abogado
 Mario David Mendoza Cedeño

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador.

Oficio Nro. CNEL-MAN-JUR-2017-0008-O

Manta, 05 de mayo de 2017

Abogado - man

Señor Abogado
José Eduardo Velásquez Cano
Técnico de Recaudación - man

mrzm

D
Abg. Patricia Mendez Arbones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador



DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ

ACTA DE SORTEO N° DP13-UAJ-2017-081

▪ **ANTECEDENTES:**

En la ciudad de Portoviejo, siendo las 10h15 del martes 09 de mayo del 2017, en las instalaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, se procede a la realización de la siguiente diligencia:

❖ **Sorteo para realizar la protocolización del contrato complementario al contrato AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-001, para la REPONTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACIONN EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI**, en virtud de haberse realizado el sorteo respectivo, mismo que dio como resultado a la **Notaria Segunda del cantón Manta DRA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES y/o SUPLENTE A CARGO DE LA NOTARIA.**

Mismo que se realizó en atención a la petición expuesta mediante correo institucional de fecha 08 de mayo de 21017, emitido por la Ab. Raquel Zambrano Mendoza, funcionaria de la Dirección Jurídica de la empresa CNEL Manta, para que se proceda conforme lo dispuesto en el artículo innumerado del Art. 19 de la Ley Notarial.

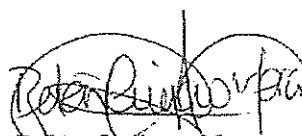
• **BASE LEGAL:**


Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 178 de nuestra carta magna, en concordancia con la disposición inserta en el segundo inciso del artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial; disposiciones normativas que otorgan al Consejo de la Judicatura, la calidad de órgano de control, administración y disciplina de la Función Judicial del Ecuador.

En concordancia con las atribuciones otorgadas al suscrito mediante la Resolución N° 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura, particularmente la contenida en el numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí: **"...Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia..."**

Siendo las 10h25 se da por terminada la presente diligencia.

Firma para constancia:



 Belén Quijano Mera
 Delegada del Director Provincial

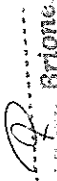


Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



DATOS DEL NOTARIO GANADOR:

CANTÓN:	MANTA
Nº DE NOTARIA:	SEGUNDA
TITULAR / ENCARGADO:	TITULAR/ENCARGADO
NOMBRES:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
CORREO ELECTRONICO:	<u>pati.mendoza@hotmail.com</u> <u>patricia.mendozab@funcionjudicial.gob.ec</u>
Nº CELULAR:	09942572142
DIRECCION DE LA NOTARIA:	Calle 7, av. 6 sector del terminal terrestre. 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 019-2016: PARA "REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ"



PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP Unidad de Negocio MANABÍ, representada por el B.A. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE, en calidad de Administrador de CNELEP UN MAN, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte el ING. WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO con RUC 1310881626001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato complementario, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- Mediante Memorando No. CNELEP-MAN-OPE-2017-0386-M de fecha 31 de marzo de 2017, el Ing. Ibiss Eduardo Arteaga Vaca en calidad de administrador de contrato Nro. 019-2016, "Repotenciación de Centros de Transformación en el Cantón Manta Zona 4 CNELEP Unidad de Negocio Manabí", con Código AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-001, remite al Director de Asesoría Jurídica la solicitud de elaboración de un contrato modificatorio dentro del presente proceso manifestando lo siguiente:

1.1 Mediante la resolución No. ADM-MAN-386-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, y tomando como referencia informes previos y estudios respectivos, el Ing. José Antonio García Monsalve, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP. Unidad de Negocio Manabí, resolvió adjudicar la REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, al oferente Ing. Wagner Antonio Zambrano Pazmiño, con un presupuesto referencial de US\$ 545,460.75 (QUINIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES 75/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir I.V.A., con un plazo de ejecución de 180 días, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad de anticipo.

1.2 El Administrador de la Unidad de Negocio Manabí, en Calidad de Máxima Autoridad de la Contratante, con fecha 2 de febrero de 2016, firmó el contrato Nro. 019-2016 definido para la ejecución del proceso AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-001, a favor del CONTRATISTA WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO.

1.3 A través de la suscripción del contrato antes mencionado, se designa al Ing. Ibiss Eduardo Arteaga Vaca como Administrador de Contrato de Obra.

1.4 Mediante Correo electrónico, de fecha 8 de septiembre de 2016, el suscrito solicitó al departamento de Ingeniería y Construcciones, los planos de los circuitos a repotenciar, proporcionados por Ing. Rodrigo López Pallo (Elaborador de los TDR) al Fiscalizador Temporal (designado por la contratante, hasta la suscripción del Contrato del Consultor Individual).

1.5 El suscrito y Fiscalizador Temporal, con fecha 03 de octubre de 2016, realizaron la entrega de los Sectores - Lotes, en donde se ejecutarán los trabajos de repotenciación.

1.6 Una vez iniciado los trabajos de repotenciación de la Zona 4, se evidencia que el área en donde se encuentran desarrollando las actividades, no pertenecen al sector de ejecución de la

Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador
 Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda
 Manta - Ecuador
 CNELEP - MAN
 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

contratista, puesto que se ejecutorió un sector correspondiente al Contrato Nro. 065-2015 adjudicado al Consorcio CONZAMAN para desarrollar actividades de igual objeto.

1.7 Mediante reunión de trabajo realizada en la sala de sesiones de CNEL EP Unidad de Negocios Manabí, el Ing. Wagner Zambrano Pazmiño, Ing. Iván Medranda Cedeño y el suscrito, en calidad de contratista, Fiscalizador Temporal y Administrador del proceso AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-001-2015 (Contrato Nro. 019-2015), por otra parte, el Ing. Hugo Zambrano representante legal de la contratista CONZAMAN, Ing. Marcos Cevallos Ponce e Ing. Juber Quimís Reyes, en calidad de contratista, Administrador y Fiscalizador Temporal del proceso AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-004-2015 (Contrato Nro. 065-2015), en presencia de los Ingenieros José Antonio García Administrador de la Unidad de Negocio, Ing. Julio Liño Mendoza Director Técnico, Ab. José Miguel Mosquera Asesor Jurídico de la Unidad de Negocio, el 27 de enero de 2017, realizaron la suscripción de un acta de Compromiso, en la que llegando ambas partes a un entendimiento y quedando de acuerdo a lo expuesto por el asesor jurídico, en cuanto a modificar el contrato en la planimetría sin que se vea afectado los valores contractuales, se estableció que: el Lote 1 (zonas 3-6-7-9) pasarían a ejecución de la contratista CONZAMAN y el Lote 3 (zona 4) pasa a realizarse por el contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño.

1.8 La contratista solicitó que, para cumplir correctamente el objeto del contrato de obra, se deberá incluir el detalle de ajuste de materiales y mano de obra, sin afectar el presupuesto referencial de la misma, ya que se encuentran enmarcados en el monto contratado y como resultado del análisis de rubros requeridos constan los siguientes:

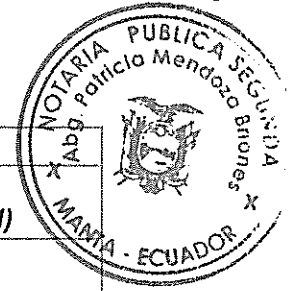
DETALLE ECONÓMICO DE RUBROS NO CONTRATADOS			
RUBRO	CANTIDAD (km)	USD (Precio Unitario)	USD (Precio Total)
RETIRO DE CONDUCTOR DE ALUMINIO PREENSAMBLADO XLPE 1.0 KV., SECCION 3 x 50 mm ²	4,949	289,79	\$ 819,85
CONECTOR DENTADO ESTANCO, DOBLE CUERPO, DE 35 A 150 MM ² (2 AWG - 300 MCM) CONDUCTOR PRINCIPAL Y DERIVADO	304,00	8,76	\$ 2.663,04
TOTAL			\$ 3.482,89

Los valores antes descritos, fueron obtenidos a través del análisis de Precios Unitarios de Materiales y Mano de Obra para proyectos de Distribución 2016/2017, emitidos por Oficina Central. El valor de USD 3.482,89 representa el 0.64% del presupuesto referencial de la obra.

Mediante reunión de trabajo, mantenida en las instalaciones de la Unidad de Negocio, en la Oficina de Alumbrado Público en donde el Administrador de Contrato con la finalidad de incrementar las mejoras de servicio en lo que respecta a las repotenciones de redes de distribución, se planteó la propuesta de brindar la mejora servicio en los sectores vinculados a la zona objeto de contrato, para obtener una demanda de consumo por usuario de 2.1 Kva y de esta manera cumplir con el proyecto emblemático del Programa de cocción eficiente (PEC), para lo cual se genera una capacidad de ahorro en el rubro de instalación de luminaria; detallado a continuación:

CNEL EP MAN
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Abg. Patricia Méndez Prietas
 Notario Público Adjunto
 MANTUA - MANABÍ




DETALLE ECONÓMICO DE RUBROS DE LUMINARIA A NO SER CONSIDERADOS

RUBRO M/M.O	CANTIDAD (km)	USD (Precio Unitario)	USD (Precio Total)
Luminaria con lámpara de alta presión Na de 100W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	27	\$ 100,00	\$ 2.700,00
Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	27	\$ 147,00	\$ 3.969,00
Luminaria con lámpara de alta presión Na de 250W doble nivel de potencia, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	18	\$ 177,00	\$ 3.186,00
Conector de ranuras paralelas, para luminaria reubicada	195	\$ 9,94	\$ 1.938,30
Estructura OP(LCS250AC), incluye accesorios para montaje	16	\$ 17,92	\$ 286,72
Estructura OO(LCS100AC), incluye accesorios para montaje	27	\$ 15,83	\$ 427,41
Estructura OO(LCS150AC), incluye accesorios para montaje	27	\$ 15,83	\$ 427,41
Estructura OO(LCS250AC), incluye accesorios para montaje	2	\$ 17,92	\$ 35,84
TOTAL			12,970.18

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

2.1 Durante el proceso de planificación y levantamiento de información del contrato REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, Nro. 019-2015 surgieron detalles de construcción de obra que no están dentro de los términos del contrato.

Estos detalles son necesarios ejecutarlos debido a la naturaleza del proyecto a ejecutar para que se pueda garantizar el suministro eficiente de energía, dentro de las normas de instalación que exige este tipo de contrato en donde se involucran estructuras y postería que garantizan la correcta operación y seguridad de los demás elementos que conforman las redes a repotenciar y de esta manera evitar daños al sistema y usuario final. De igual manera se consideró no estimar rubros contemplados en el contrato, puesto que no serán requeridos en la ejecución del contrato:

DETALLE ECONÓMICO DE RUBROS A NO SER ESTIMADOS EN EL CONTRATO

RUBRO M/M.O	CANTIDAD (km)	USD (Precio Unitario)	USD (Precio Total)
REPLANTEO ZONA URBANO MARGINAL (ESTACAMIENTO; INCLUYE DISEÑO EN AUTO CAD)	14,5	\$ 55,00	\$ 797,50

Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	422	\$ 9,94	\$ 4.194,68
Pinza de aleación de Al., de retención para neutro portante, de 35 a 75 mm ² (2 - 2/0 AWG)	40	\$ 15,51	\$ 620,40
ESTRUCTURA EST-3SA	6	\$ 29,95	\$ 179,70
ESTRUCTURA EST-3SR	4	\$ 35,24	\$ 140,96
TOTAL			5,933.24

De esta manera siendo estimados todos estos antecedentes, yo Ibiss Arteaga Vaca, en mi calidad de Administrador de contrato, solito a usted sea considerada la aplicación de un Contrato Modificatorio, viéndose reformada la Cláusula Cuarta "Precio del contrato", en donde se especifica la cantidad de rubros de mano de obra y materiales, así como también la definición de los lotes a ser atendidos dentro de la Zona 4; objeto del contrato, acorde a la tabla de rubros anexa.

Estos ajustes de cantidades de materiales y mano de obra, no presentan variación alguna en el presupuesto referencial de la obra, por tal razón no se requiere realizar un reajuste a la partida presupuestaria de este proyecto, permitiendo cumplir el proyecto y alcanzar la utilización del recurso económico considerado para este contrato, permitiendo continuar con la etapa constructiva, sin que esta se vea afectada por una causa no imputable al contratista, debido a que, al encontrarse designada su ejecución en un lote no afín a los definidos en su contrato inicial."

2.2.- Mediante Memorando No. CNEL-MAN-JUR-2017-0320-M de fecha 06 de abril 2017, el Director Jurídico, solicita al Administrador CNEL EP UN MAN, la autorización para la elaboración de un contrato complementario, con el argumento que de conformidad al requerimiento del Ing. Ibiss Eduardo Arteaga Vaca mediante CNEL-MAN-OPE-2017-0386-M lo que procede es la elaboración de un contrato complementario, al tenor de lo prescrito en el artículo 85 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3.- Mediante Hoja de Ruta de Quipux al Memorando No. CNEL-MAN-JUR-2017-0320-M, el Administrador CNEL EP UN MAN, autoriza se proceda conforme las recomendaciones dadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

TERCERA: CLAUSULA MODIFICATORIA.-

Se modifica la Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO, por la siguiente:

El valor del presente contrato, que la CONTRANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 545.460,75 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 75/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ LOTE 3 (ZONAS 4)					
No.	SECTORES Rubro / Descripción	Unidad	VALOR CONTRACTUAL		TOTAL DE PROYECTO
			Precio unitario (USD)	Cantidad de Material	Precio total sin IVA (USD)
2,1	Transformador 25 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	\$ 1.901,54	4,00	\$ 7.606,16

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





	AUTOPROTEGIDO					
2,2	Transformador 37.5 kVA, 13800 GRdY/7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240V AUTOPROTEGIDO	c/u	\$ 2.467,50	25,00	\$	61.687,50
2,3	Transformador 50 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V AUTOPROTEGIDO	c/u	\$ 2.896,82	74,00	\$	214.364,68
2,4	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	\$ 10,68	76,00	\$	811,68
2,5	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	\$ 0,60	3327,00	\$	1.996,20
2,6	Cable de Al desnudo cableado suave, AAC, No. 4 AWG, 7 hilos	m	\$ 0,60	60,00	\$	36,00
2,7	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 4 AWG, 7 hilos	m	\$ 3,71	30,00	\$	111,30
2,8	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	\$ 7,00	2075,00	\$	14.525,00
2,9	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2 AWG, 19 hilos	m	\$ 3,00	153,00	\$	459,00
3	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 3/0 AWG, 19 hilos	m	\$ 14,00	718,00	\$	10.052,00
3,1	Conductor preensamblado de Al 2 x 70 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 2/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	\$ 3,50	14384,00	\$	50.344,00
3,5	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	\$ 0,63	238,00	\$	149,94
3,6	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1	c/u	\$ 4,00	205,00	\$	820,00
3,7	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	\$ 2,63	4,00	\$	10,52
3,8	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	\$ 5,78	147,00	\$	849,66
3,9	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	\$ 2,63	242,00	\$	636,46
4	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	\$ 4,46	284,00	\$	1.266,64
4,1	Suelta exotermica 150 g	c/u	\$ 12,60	284,00	\$	3.578,40
4,2	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,51 mm (3/8") de diám.	c/u	\$ 4,56	111,00	\$	506,16
4,3	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	c/u	\$ 0,16	4155,00	\$	664,80
4,4	PROTECTOR PLASTICO PUNTA DE CABLE DE SECCION 50MM2 (#1/0*AWG)(PC50)	c/u	\$ 0,62	587,00	\$	363,94
4,5	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	\$ 2,93	445,00	\$	1.303,85

Abdy. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

4,6	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	\$ 12,60	76,00	\$ 957,60
4,7	Perno espiga (pin) corto de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 300 mm (12") de long.	c/u	\$ 4,73	71,00	\$ 335,83
4,8	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	c/u	\$ 5,04	28,00	\$ 141,12
4,9	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 51 mm (2") de long., con tuerca, arandela plana y de presión	c/u	\$ 1,00	36,00	\$ 36,00
5	Perno espárrago o de rosca corrida de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. X 300 mm (12") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	c/u	\$ 8,40	19,00	\$ 159,60
5,1	Perno de ojo de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 254 mm (10") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	c/u	\$ 5,25	15,00	\$ 78,75
5,2	Brazo de acero galvanizado, tubular, para tensor farol, 51 mm (2") de diám. x 1500 mm (59") de long., con accesorios de fijación	c/u	\$ 26,25	3,00	\$ 78,75
5,3	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al	c/u	\$ 7,35	109,00	\$ 801,15
5,4	Horquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 75 mm (3") de long. (Eslabon "U" para sujeción)	c/u	\$ 1,09	227,00	\$ 247,43
5,5	Grapa angular apernada de aleación de Al 5,08 - 15,75 mm (6 - 4/0 AWG)	c/u	\$ 11,00	2,00	\$ 22,00
5,6	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	\$ 10,81	448,00	\$ 4.842,88
5,6	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm ² (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	c/u	\$ 8,76	304,00	\$ 2.663,04
5,7	Conector dentado estanco de 35 a 150 mm ² (2 - 3/0 AWG) cond. Principal desnudo y 4 a 35 mm ² (12 - 2 AWG) cond. Derivado	c/u	\$ 4,38	398,00	\$ 1.743,24
5,8	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	c/u	\$ 2,71	144,00	\$ 390,24
6	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm	c/u	\$ 7,25	788,00	\$ 5.713,00

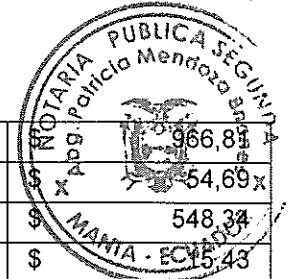
Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



	(1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")					
6,1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	\$ 7,25	17,00	\$ 123,25	
6,2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	\$ 7,97	95,00	\$ 757,15	
6,3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/64 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	\$ 7,97	17,00	\$ 135,49	
6,4	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 1200 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	c/u	\$ 33,00	17,00	\$ 561,00	
6,5	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 2000 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	c/u	\$ 51,98	17,00	\$ 883,66	
6,6	Cruceta de acero galvanizado, universal, perfil "L" 75 x 75 x 6 x 2400 mm (2 61/64 x 261/64 x 1/4")	c/u	\$ 62,38	25,00	\$ 1.559,50	
6,7	Pie de amigo de acero, perfil "L" de 38x38x6x700mm	c/u	\$ 9,69	14,00	\$ 135,66	
6,8	Pie de amigo de acero galvanizado, perfil "L" de 38x38x6x1800mm	c/u	\$ 22,61	34,00	\$ 768,74	
6,9	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	c/u	\$ 179,46	109,00	\$ 19.561,14	
7	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	c/u	\$ 246,71	158,00	\$ 38.980,18	
7,1	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	\$ 632,97	1,00	\$ 632,97	
7,2	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	\$ 1,05	1323,00	\$ 1.389,15	
7,3	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	\$ 1,09	107,00	\$ 116,63	
7,4	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	\$ 12,60	100,00	\$ 1.260,00	
7,5	BLOQUE DE ANCLAJE DE HORMIGON ARMADO 40 X 40 X 15 CM	c/u	\$ 9,01	100,00	\$ 901,00	
7,6	Varilla de armar preformada simple para conductor de AL 2	c/u	\$ 3,26	125,00	\$ 407,50	
7,7	Varilla de armar preformada simple para conductor de AL 4/0	c/u	\$ 3,50	84,00	\$ 294,00	
7,8	Perno espiga (pin) tope de poste doble de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám x 450 mm (18")de long., con accesorios de sujeción	c/u	\$ 26,25	1,00	\$ 26,25	

Notaria Pública Segunda
 Abg. Patricia Mendosa Briones
 Manta - Ecuador

7,9	Conector de compresion, aleación de AL	c/u	\$ 3,00	184,00	\$ 552,00
8	Seccionador fusible unipolar, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	\$ 78,75	122,00	\$ 9.607,50
8,1	Seccionador fusible unipolar, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A con dispositivo rompearco	c/u	\$ 105,00	10,00	\$ 1.050,00
8,2	Tirafusible cabeza fija, tipo K	c/u	\$ 3,15	97,00	\$ 305,55
8,3	Tensor mecánico con perno de ojo, perno con grillete y tuercas de seguridad	c/u	\$ 10,40	345,00	\$ 3.588,00
8,5	Fleje de acero inoxidable, 0,76 mm (0,030") de esp. x 19,05 mm (3/4") de ancho	m	\$ 1,75	60,00	\$ 105,00
8,6	Hebilla para fleje de acero inoxidable de 19,05 mm (3/4")	c/u	\$ 0,68	60,00	\$ 40,80
8,7	tubo de 1/2" EMT galvanizado	c/u	\$ 4,31	60,00	\$ 258,60
8,8	unión de 1/2" EMT galvanizado	c/u	\$ 0,41	29,00	\$ 11,89
8,9	Conductor de Cu aislado PVC, 600 V TW N. 14 AWG, sólido		\$ 0,74	104,00	\$ 76,96
3	Subtotal de Materiales				\$ 474.444,09
3,1	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	Km	\$ 310,68	3,19	\$ 991,69
3,2	Conductor preensamblado de Al 2 x 70 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 2/0 + 1 x 1/0 AWG)	Km	\$ 327,70	14,38	\$ 4.713,64
3,3	ESTRUCTURA EST-1CP	c/u	\$ 10,90	71,00	\$ 773,90
3,4	ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	\$ 11,83	1,00	\$ 11,83
3,5	ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	\$ 13,74	97,00	\$ 1.332,78
3,6	ESTRUCTURA EST-1VP	c/u	\$ 17,41	14,00	\$ 243,74
3,7	ESTRUCTURA EST-1VR	c/u	\$ 21,99	9,00	\$ 197,91
3,8	ESTRUCTURA EST-3CP	c/u	\$ 28,19	1,00	\$ 28,19
3,9	ESTRUCTURA EST-3VP	c/u	\$ 29,95	8,00	\$ 239,60
4	ESTRUCTURA EST-3VA	c/u	\$ 33,48	1,00	\$ 33,48
4,1	ESTRUCTURA EST-3VR	c/u	\$ 38,76	4,00	\$ 155,04
4,2	ESTRUCTURA EST-3SP	c/u	\$ 26,43	3,00	\$ 79,29
4,5	ESTRUCTURA red preensambladas tipo suspensión (1PP3) (MODIFICADA)	c/u	\$ 22,43	241,00	\$ 5.405,63
4,6	ESTRUCTURA red preensambladas tipo retención (1PR3) (MODIFICADA)	c/u	\$ 25,00	217,00	\$ 5.425,00
4,7	ESTRUCTURA red preensambladas tipo doble retención(1PD3)	c/u	\$ 30,44	71,00	\$ 2.161,24
4,8	ESTRUCTURA red preensambladas tipo angular (1PA3)	c/u	\$ 20,83	7,00	\$ 145,81
4,9	EMPALME DE DOS RAMALES CONFORMADOS POR CONDUCTORES PREENSAMBLADOS de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG)	c/u	\$ 12,08	55,00	\$ 664,40



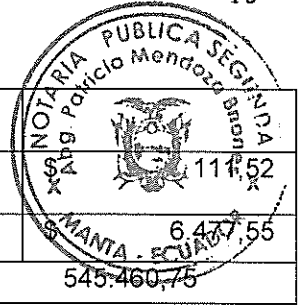
5	ESTRUCTURA TAT-OTS	c/u	\$ 14,43	67,00	\$ 966,81
5,1	ESTRUCTURA TAT-OFS	c/u	\$ 18,23	3,00	\$ 54,69
5,2	ESTRUCTURA TAD-OTS	c/u	\$ 14,43	38,00	\$ 548,34
5,3	ESTRUCTURA TAD-OFS	c/u	\$ 15,43	1,00	\$ 15,43
5,4	Estructura 1E(100_95), incluye accesorios para montaje y tira fusible.	c/u	\$ 17,12	2,00	\$ 34,24
5,5	PUESTA TIERRA (VARILLA CON CONECTOR, CU RECUBIERTO) TERMINALES DE RED	c/u	\$ 20,46	74,00	\$ 1.514,04
5,6	Estructura 1S(100_95), incluye accesorios para montaje y tira fusible	c/u	\$ 17,12	12,00	\$ 205,44
6,2	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA (HASTA 25 KVA)	c/u	\$ 60,38	4,00	\$ 241,52
6,3	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA (DE 37,5 HASTA 75 KVA)	c/u	\$ 105,51	100,00	\$ 10.551,00
6,4	DESBROCE CON POCA VEGETACIÓN	Km	\$ 158,80	0,50	\$ 79,40
6,6	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE H.A. 9 A 12 M	c/u	\$ 24,41	263,00	\$ 6.419,83
6,7	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	c/u	\$ 19,53	1,00	\$ 19,53
6,8	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO NORMAL	c/u	\$ 14,52	3,00	\$ 43,56
6,9	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	c/u	\$ 20,00	341,00	\$ 6.820,00
7	IZADO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M CON GRÚA	c/u	\$ 20,00	264,00	\$ 5.280,00
7,1	IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10 a 12 M, A MANO	c/u	\$ 52,86	1,00	\$ 52,86
7,2	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	\$ 7,41	96,00	\$ 711,36
7,3	MONTAJE DE TRANSFORMADORES A REUTILIZAR DE 37,5 A 75 KVA	c/u	\$ 95,00	1,00	\$ 95,00
7,4	MONTAJE DE TRANSFORMADORES A REUTILIZAR HASTA 25 KVA	c/u	\$ 60,38	1,00	\$ 60,38
7,5	RETIRO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M CON GRÚA	c/u	\$ 14,22	71,00	\$ 1.009,62
7,6	APLOMADA DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M	c/u	\$ 89,67	3,00	\$ 269,01
7,7	DESMONTAJE TOTAL DE TRANSFORM. MONOFÁSICAS A MANO (HASTA 25 KVA)	c/u	\$ 60,38	21,00	\$ 1.267,98
7,8	DESMONTAJE TOTAL DE TRANSFORM. MONOFÁSICAS A MANO (37,5 HASTA 75 KVA)	c/u	\$ 105,51	15,00	\$ 1.582,65
7,9	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 4 AWG. (BAJA	Km	\$ 50,00	0,58	\$ 29,05

	TENSIÓN)				
8	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. (BAJA TENSIÓN)	Km	\$ 50,00	19,26	\$ 962,85
8,1	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 2/0 AWG. (BAJA TENSIÓN)	Km	\$ 50,00	0,54	\$ 26,98
8,2	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CP	c/u	\$ 3,00	4,00	\$ 12,00
8,3	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CA	c/u	\$ 3,00	4,00	\$ 12,00
8,4	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CR	c/u	\$ 3,00	54,00	\$ 162,00
8,5	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1VP	c/u	\$ 3,00	2,00	\$ 6,00
8,6	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3CP	c/u	\$ 3,00	2,00	\$ 6,00
8,7	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3CD	c/u	\$ 3,00	1,00	\$ 3,00
8,8	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3VP	c/u	\$ 3,00	4,00	\$ 12,00
8,9	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3SP	c/u	\$ 3,00	3,00	\$ 9,00
9	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3SA	c/u	\$ 3,00	1,00	\$ 3,00
9,1	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3SR	c/u	\$ 3,00	2,00	\$ 6,00
9,2	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1EP	c/u	\$ 3,00	7,00	\$ 21,00
9,3	DESMONTAJE ESTRUCTURA 2EP	c/u	\$ 3,00	8,00	\$ 24,00
9,4	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3ER	c/u	\$ 3,00	146,00	\$ 438,00
9,5	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3EP	c/u	\$ 5,00	127,00	\$ 635,00
9,6	DESMONTAJE E INSTALACION DE SECCIONADORES (REUBICACION)	c/u	\$ 23,80	7,00	\$ 166,60
9,7	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES (REUBICACION)	c/u	\$ 15,16	42,00	\$ 636,72
9,8	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	c/u	\$ 3,90	18,00	\$ 70,20
9,9	DESMONTAJE DE SECCIONADORES	c/u	\$ 5,00	5,00	\$ 25,00
10	DESMONTAJE DE ANCLA Y CABLE TENSOR SIMPLE	c/u	\$ 1,00	7,00	\$ 7,00
11	RETIRO DE CONDUCTOR DE ALUMINIO PREENSAMBLADO XLPE 1.0 KV., SECCION 3 x 50 mm2	km	\$ 165,66	4,95	\$ 819,85
4	Subtotal de Mano de Obra				\$ 64.539,11
4,1	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE H.A. 9 A 12 M	c/u	\$ 24,41	260,00	\$ 6.346,60
4,2	CARGA, TRANSPORTE Y	c/u	\$ 19,43	1,00	\$ 19,43

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



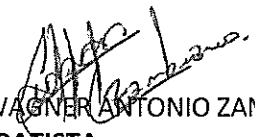
	DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO			
4,3	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB		
5	Subtotal de Transporte			
TOTAL SIN IVA (1+2+3)			\$	545.460,75

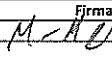



CUARTA: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

4.1.- Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato complementario, a cuyas estipulaciones se someten, manifestando expresamente que se ratifican en el contenido y validez de las demás cláusulas del contrato principal y suscriben cinco copias de igual contenido y valor en la ciudad de Manta a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


B.A. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE
ADMINISTRADOR DE CNEL EP- MAN


ING. WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO
CONTRATISTA
RUC. 1310881626001

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Mario Mendoza		Jurídica	02/mayo/2017
Aprobado por	Ab. Miguel Mosquera		Jurídica	02/mayo/2017


Abg. Patricia Mendoza Segundia
Notaria Pública Segundia
Manta - Ecuador

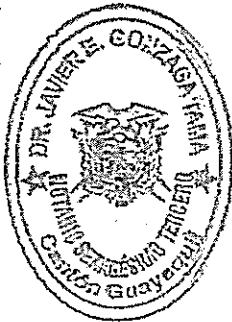
2014
2013
2012
2011
2010
2009
2008
2007
2006
2005
2004
2003
2002
2001
2000
1999
1998
1997
1996
1995
1994
1993
1992
1991
1990
1989
1988
1987
1986
1985
1984
1983
1982
1981
1980
1979
1978
1977
1976
1975
1974
1973
1972
1971
1970
1969
1968
1967
1966
1965
1964
1963
1962
1961
1960
1959
1958
1957
1956
1955
1954
1953
1952
1951
1950
1949
1948
1947
1946
1945
1944
1943
1942
1941
1940
1939
1938
1937
1936
1935
1934
1933
1932
1931
1930
1929
1928
1927
1926
1925
1924
1923
1922
1921
1920
1919
1918
1917
1916
1915
1914
1913
1912
1911
1910
1909
1908
1907
1906
1905
1904
1903
1902
1901
1900



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL PUBLICA
2016	09	01	63	00750



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



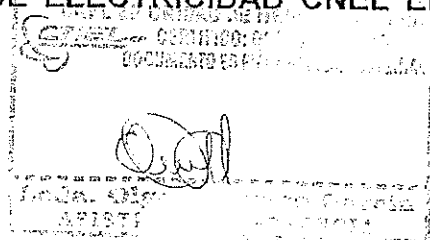
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
 OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE
 EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN
 SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
 LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA
 ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN
 NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A
 FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO
 GARCÍA MONSALVE.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre,
 provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles
 uno de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR
JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO TITULAR
SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
 comparece a la celebración de la presente escritura, el señor
 Ingeniero **JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO**, en
 calidad de Gerente General y como tal representante legal de
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP,

9

Abg. Patricia Melrose Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

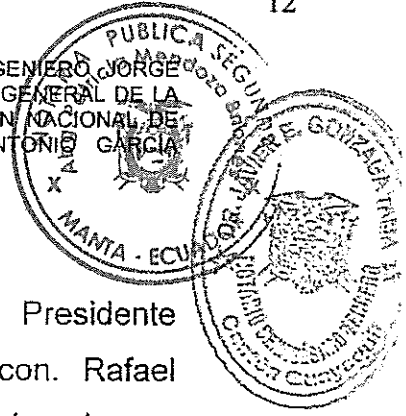


1 quien acredita y legitima su personería e intervención con el
2 Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte
3 de ella como documento habilitante; además el compareciente
4 declara, ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
5 estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico,
6 domiciliado y residente en la ciudad de Quito, de tránsito por
7 este cantón y ciudad, hábil y con capacidad civil y necesaria
8 para obligarse y contratar, a quien por presentarme su
9 documento de identificación personal en este acto de conocer
10 doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de
11 esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede en la
12 forma indicada, con amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
17 Comparece al otorgamiento de esta escritura el ingeniero
18 **JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO**, por los
19 derechos que representa de la **EMPRESA ELÉCTRICA**
20 **PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACION NACIONAL DE**
21 **ELECTRICIDAD, CNEL EP**, en su calidad de **GERENTE**
22 **GENERAL**, conforme se desprende del nombramiento que se
23 acompaña y que forma parte integrante de esta escritura, a
24 quien en lo futuro y para los efectos del presente poder se lo
25 denominará **EL MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **UNO)** La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación
27 Nacional de Electricidad, CNEL EP se creó mediante Decreto
28 Ejecutivo No. mil cuatrocientos cincuenta y nueve suscrito el

9

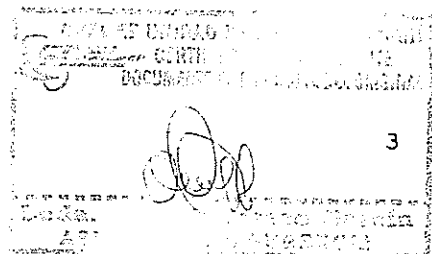


ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.-



1 trece de marzo de dos mil trece por el Presidente
 2 Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael
 3 Correa Delgado, subrogándose en todos los derechos y
 4 obligaciones de CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE
 5 ELECTRICIDAD S.A., que quedó disuelta sin liquidarse, por la
 6 creación de la empresa pública, en el marco de la Ley
 7 Orgánica de Empresas Públicas. La Empresa Eléctrica Pública
 8 Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP
 9 tiene como objeto brindar el servicio público de distribución y
 10 comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada,
 11 bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a
 12 efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las
 13 condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector
 14 eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así
 15 como también podrá dedicarse a actividades de generación en
 16 aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o
 17 intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;
 18 **DOS)** El numeral trece del artículo nueve de la Ley Orgánica
 19 de Empresas Públicas establece que es atribución del
 20 Directorio de la empresa pública lo siguiente: "TRECE.
 21 *Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por*
 22 *la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo...*";
 23 **TRES)** El Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones
 24 que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en
 25 sesión del seis de agosto de dos mil trece, nombró al Ing.
 26 Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo como Gerente General de
 27 la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional
 28 de Electricidad, CNEL EP conforme consta en el nombramiento

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



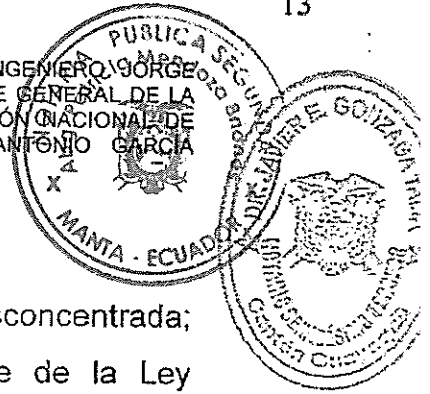
Abg. Patricia Rodríguez
Notaría Pública Secundaria
Aguano - Ecuador

1 suscrito por el Presidente del Directorio, cuya fotocopia se
2 adjunta como documento habilitante; **CUATRO**) El Gerente
3 General de CNEL EP, en uso de las atribuciones conferidas en
4 el numeral once del artículo once de la Ley Orgánica de
5 Empresas Públicas, mediante Resolución No. GG-RE-ciento
6 treinta y siete-dos mil trece del veinte de marzo de dos mil
7 trece, resolvió la creación de las Unidades de Negocio: CNEL
8 EP – Unidad de Negocio Esmeraldas, CNEL EP – Unidad de
9 Negocio Manabí, CNEL EP – Unidad de Negocio Santo
10 Domingo, CNEL EP – Unidad de Negocio Guayas-Los Ríos,
11 CNEL EP – Unidad de Negocio Los Ríos, CNEL EP – Unidad
12 de Negocio Milagro, CNEL EP – Unidad de Negocio Santa
13 Elena, CNEL EP – Unidad de Negocio El Oro, CNEL EP –
14 Unidad de Negocio Bolívar y CNEL EP – Unidad de Negocio
15 Sucumbios, y que en sesión de Directorio de la Empresa
16 Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
17 Electricidad, CNEL EP se aprobó la fusión por absorción de la
18 Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil EP por la Empresa
19 Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
20 Electricidad, CNEL EP y que mediante Resolución No. GG-RE-
21 cuatrocientos siete-dos mil catorce de fecha veinticinco de
22 septiembre de dos mil catorce se dispuso la creación de la
23 Unidad de Negocio Guayaquil, como áreas administrativo-
24 operativas de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
25 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, como áreas
26 administrativas y operativas de la Empresa Eléctrica Pública
27 Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, en
28 las cuales se desarrollarán las actividades y prestará los

9



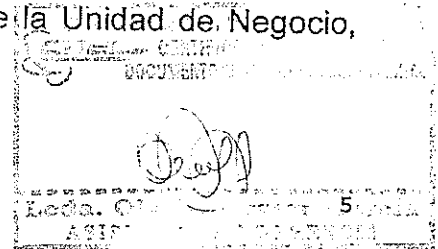
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.-



1 servicios de manera descentralizada y desconcentrada;
 2 **QUINTO)** El numeral catorce del artículo once de la Ley
 3 Orgánica de Empresas Públicas establece que es atribución
 4 del Gerente General: "*CATORCE. Otorgar poderes especiales*
 5 *para el cumplimiento de las atribuciones de los administradores*
 6 *de agencias o unidades de negocios, observando para el*
 7 *efecto las disposiciones de la reglamentación interna...*".-
 8 **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes
 9 expuestos, el mandante Ingeniero **JORGE EDUARDO**
 10 **JARAMILLO MOGROVEJO**, en su calidad de Gerente General
 11 y como tal Representante Legal de la Empresa Eléctrica
 12 Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad,
 13 CNEL EP confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual
 14 en derecho se requiere a favor del Señor Ingeniero **JOSE**
 15 **ANTONIO GARCIA MONSALVE** con cédula de ciudadanía
 16 número uno tres cero seis nueve nueve cuatro tres - dos
 17 (130699943-2) para que a su nombre y representación realice
 18 dentro de CNEL EP - Unidad de Negocio MANABI, lo siguiente:
 19 **UNO)** Administrar la Unidad de Negocio MANABI, para lo cual
 20 se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia
 21 como se requiere, en consecuencia podrá suscribir cualquier
 22 clase de convenio, contrato, solicitud, formulario, ante cualquier
 23 entidad o persona natural o jurídica, como Bancos,
 24 Instituciones Financieras, Aseguradoras, Instituto Ecuatoriano
 25 de Seguridad Social, Municipalidades, Consejos Provinciales y
 26 las que fueren; **DOS)** Administrar todos los bienes muebles e
 27 inmuebles, tangibles e intangibles que actualmente posee o
 28 que ingresen al patrimonio a cargo de la Unidad de Negocio,

Dra. Patricia Mendez Alonzo
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

9



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Avenida - Ecuador

1 sean de infraestructura, equipos, edificios, oficinas, vehículos,
2 maquinaria, inventarios, licencias, patentes u otros que bajo
3 cualquier título tenga en dominio o posesión la Unidad de
4 Negocio a su cargo, y todos los derechos y acciones que le
5 correspondan a la Unidad de Negocio, ya sea en propiedad,
6 uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, pudiendo
7 además celebrar contratos de arrendamiento,
8 subarrendamiento y solicitar desahucios o lanzamientos a que
9 dieran lugar tales contratos, y cobrar o pagar los cánones o
10 valores que por tales contratos correspondan de conformidad a
11 la Ley; TRES) Se le otorga las atribuciones y facultades de
12 manera amplia para realizar a nombre de la Unidad de
13 Negocio, todo género de operaciones bancarias, abrir y cerrar
14 cuentas en entidades financieras del país, realizar pagos
15 mediante cheque, transferencias u otro medio, así como
16 también aceptar, girar, endosar, novar, renovar, cobrar letras
17 de cambio, vales, pagarés y demás documentos mercantiles y
18 de crédito; hacer depósitos mediante cheques, libranzas,
19 órdenes de pago; solicitar y obtener garantías y pólizas de
20 seguro; en general cualquier clase de convenio, contrato,
21 solicitud, formulario, ante cualquier entidad o persona natural o
22 jurídica, como Bancos o Instituciones Financieras,
23 Aseguradoras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
24 Municipalidades, Prefecturas y las que fueren necesarias;
25 CUATRO) Comercializar los servicios de electricidad, para lo
26 cual podrá otorgar créditos a los clientes, en lo que se refiere al
27 pago de valores en mora; CINCO) Proceder al uso de los
28 valores que le correspondan a la Unidad de Negocio, de

9

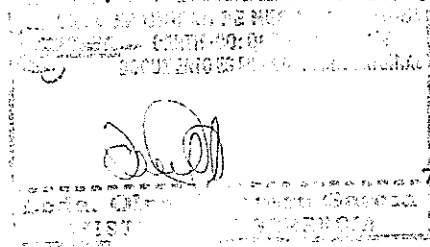


ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE.-



- 1 conformidad con el presupuesto aprobado por la empresa;
- 2 **SEIS)** Suscribir: a) Convenios de ejecución de obras con las
- 3 municipalidades u otras personas naturales o jurídicas,
- 4 públicas o privadas, previa autorización del Gerente General;
- 5 **b)** Convenios o contratos de uso y arriendo de las instalaciones
- 6 o bienes de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
- 7 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, como
- 8 transformadores y postes; y, c) Convenios de capacitación,
- 9 pasantías o similares con instituciones educativas, públicas o
- 10 privadas; **SIETE)** Contratar por sí mismo, sin necesidad de la
- 11 autorización del Gerente General de Empresa Eléctrica Pública
- 12 Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, la
- 13 ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de
- 14 servicios, incluidos los de consultoría, cuyos montos no
- 15 superen la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE
- 16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por proceso de
- 17 contratación; y, siempre que éstos se requieran para el
- 18 desarrollo de las actividades y negocios de la Unidad de
- 19 Negocio y que consten en el Plan Anual de Contratación de
- 20 Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
- 21 Electricidad, CNEL EP; todo esto, de conformidad a lo
- 22 establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
- 23 Contratación Pública y su Reglamento General, a las
- 24 Resoluciones del SERCOP, Servicio Nacional de Contratación
- 25 Pública, reglamentos y demás normas legales aplicables; no
- 26 obstante el MANDANTE se reserva el derecho, de considerarlo
- 27 pertinente, de suscribir los respectivos contratos, de realizar
- 28 compras corporativas de acuerdo a lo que se establece en el

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notario Pública Segunda
Mantua - Ecuador



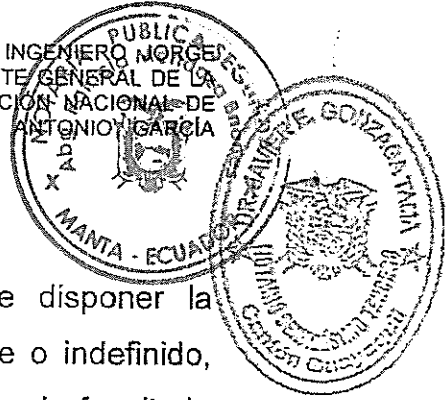
Abg. Patricia Noraldina Briones
Netario Público Segunda
Mesa - 600000

1 numeral nueve del artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica
2 de Empresas Públicas; además el Administrador de la Unidad
3 de Negocio, será el responsable de verificar que los estudios
4 se encuentren completos y actualizados, se cuente con la
5 partida presupuestaria, con los informes correspondientes, es
6 decir que se cuente con la factibilidad técnica y económica
7 para llevar adelante el proceso. El Administrador de la Unidad
8 de Negocio dará cumplimiento obligatorio a lo establecido en el
9 Decreto Ejecutivo No. Ochocientos treinta y ocho suscrito el
10 veinticinco de noviembre de dos mil quince. **OCHO)** Presentar
11 y contestar reclamos de carácter administrativos de la Unidad
12 de Negocio; **NUEVE)** Administrar y dirigir el recurso humano
13 que presta sus servicios en la Unidad de Negocio y aplicar la
14 Reglamentación Interna aprobada, tanto por el Directorio de la
15 empresa como por el Gerente General o los que haya
16 autorizado con carácter transitorio el **MANDANTE; DIEZ)** En el
17 marco de la estructura organizacional actual de la Unidad de
18 Negocio, y de acuerdo a la Estructura Orgánica y a la
19 Reglamentación Interna aprobada por el Directorio de la
20 empresa, previa autorización del Gerente General, suscribir los
21 contratos individuales de trabajo de los obreros de la Unidad de
22 Negocio, así como las contrataciones de personal para
23 proyectos concretos y contratos eventuales a destajo, por obra,
24 etcétera, de conformidad con lo establecido por el Código del
25 Trabajo. Podrá presentar y contestar, sin autorización previa y
26 bajo su entera responsabilidad, reclamos laborales, trámites de
27 desahucio, visto bueno y suscribir actas de finiquito,
28 relacionados con los trabajadores de la Unidad de Negocio. La

9

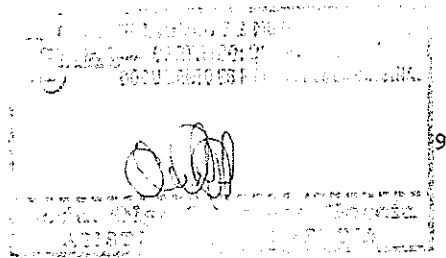


ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO MORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.-



1 facultad anterior no incluye la posibilidad de disponer la
 2 estabilidad de obreros con carácter permanente o indefinido,
 3 ascensos o promoción de personal. Tampoco queda facultado
 4 para nombrar o remover - sin autorización de la Gerencia
 5 General - a servidores públicos de carrera ni de libre
 6 designación y remoción, tales como jefes, superintendentes,
 7 directores de área, etc. El ejercicio de las potestades descritas
 8 en este numeral son de exclusiva responsabilidad del
 9 MANDATARIO. ONCE) Efectuar liquidaciones y finiquitos,
 10 pagos de viáticos, horas suplementarias o extraordinarias,
 11 vacaciones y cualquier otro derecho que por Ley correspondan
 12 a los empleados y trabajadores de la Unidad de Negocio,
 13 acatando los procedimientos previstos en la Reglamentación
 14 Interna aprobada por el Directorio de la empresa y de
 15 conformidad con la Ley; DOCE) Realizar trámites y suscribir
 16 documentos, instrumentos públicos y privados que se
 17 requieran ante las autoridades del Instituto Ecuatoriano de
 18 Seguridad Social y del Ministerio de Relaciones Laborales, o
 19 las entidades que en su momento las reemplacen; TRECE)
 20 Recibir a nombre de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
 21 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP el pago de
 22 valores provenientes de trabajos o servicios prestados por la
 23 Unidad de Negocio, a instituciones públicas o privadas, o a
 24 favor de personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza
 25 que fueren; CATORCE) Cobrar valores por concepto de
 26 créditos o deudas y emitir recibos y facturas, relacionadas con
 27 las actividades de la Unidad de Negocio; QUINCE) Ejercer la
 28 jurisdicción coactiva para la recuperación y cobro de las

Abdy Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda
 Manta - Ecuador



1 acreencias relacionadas a favor de la Empresa Eléctrica
2 Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad,
3 CNEL EP, en la Unidad de Negocio bajo su administración, de
4 conformidad con las prescripciones de la Sección Trigésima,
5 del Título II (De la Sustanciación), Libro Segundo (Del
6 Enjuiciamiento Civil) del Código de Procedimiento Civil;
7 Disposición Transitoria Segunda, concordante con la
8 Disposición Reformatoria Décima Novena del Código Orgánico
9 de Procesos; y, de la normativa del Reglamento para el
10 Ejercicio de la Acción Coactiva aprobado por el Directorio, sólo
11 y únicamente cuando el empleado recaudador por tener
12 vínculos de parentesco con el deudor se vea impedido de
13 iniciar o sustanciar la acción coactiva; o por ausencia temporal;
14 o renuncia del empleado recaudador; **DIECISEIS)** Pagar
15 impuestos, tasas o contribuciones a nombre de la Empresa
16 Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
17 Electricidad, CNEL EP relativos a la Unidad de Negocio, y que
18 deban satisfacer éstas, para lo cual se han de solicitar los
19 respectivos comprobantes y en general respaldos de dichos
20 pagos o egresos; **DIECISIETE)** Aprobar las garantías que la
21 Unidad de Negocio deba rendir o recibir, dentro del límite de la
22 cuantía fijada en este poder, determinar su naturaleza, monto,
23 suscribir los documentos que se requieran, solicitar su
24 renovación, extinguirlas o ejecutarlas; **DIECIOCHO)** Gestionar
25 y obtener los permisos administrativos que se requieran para el
26 funcionamiento de la Unidad de Negocio, ante las Instituciones
27 Públicas u Órganos de Control en general y sin limitaciones;
28 **DIECINUEVE)** Comparecer a nombre de la Empresa Eléctrica

9

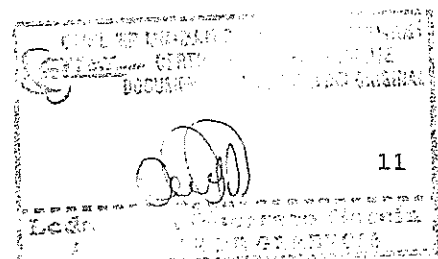


ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE.-



1 Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad,
 2 CNEL EP y/o de la respectiva Unidad de Negocio ante
 3 cualquier entidad privada o pública, ante cualquier autoridad
 4 y/o persona, especialmente ante las de orden Administrativo,
 5 Contencioso-Administrativo, Laboral, Penal y Civil, en fin ante
 6 cualquier autoridad, dependencia o instancia Judicial que se
 7 requiera; **VEINTE)** Pueda iniciar, continuar, desistir y transigir
 8 en procesos judiciales y en los procedimientos alternativos de
 9 solución de conflictos en los que interviene la Empresa
 10 Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
 11 Electricidad, CNEL EP como Unidad de Negocio como actora o
 12 demandada, de conformidad con la Ley, hasta un monto de
 13 USD 15'000.000,00. Ejercer acciones de oposición,
 14 observación, impugnación, reconsideración, reclamación,
 15 reconvencción, apelación, cancelación, nulidad, denuncias,
 16 solicitudes y demás que se relacionen con los derechos y
 17 obligaciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
 18 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP y/o de la
 19 respectiva Unidad de Negocio, así como intervenir en cualquier
 20 clase de juicios, ya sean estos Civiles, Laborales, Comerciales,
 21 Tributarios, Penales, Contencioso-Administrativos; en general
 22 en acciones o juicios que promueva o se promueven en contra
 23 de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación
 24 Nacional de Electricidad, CNEL EP y/o la respectiva Unidad de
 25 Negocio; **VEINTIUNO)** El MANDATARIO queda facultado para
 26 otorgar Procuración Judicial a favor de un abogado de la
 27 entidad o en libre ejercicio profesional, a fin de representar al
 28 MANDANTE, en calidad de actor, demandado, tercerista,

Abg. Patricia Mengozza Briones
Notaria Pública Segunda
Guayaquil - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

1 solicitante, denunciante ante Cortes, Tribunales, Juzgado,
2 Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Dependencias
3 Administrativas; incluyendo la facultad de interponer acciones o
4 recursos ordinarios y extraordinarios, horizontales y verticales
5 ante cualquiera de las mencionadas instancias, Corte
6 Provincial y Nacional de Justicia y Corte Constitucional
7 inclusive; y en general, ante cualquier institución sea pública o
8 privada en la que se requiera contar con el patrocinio de
9 profesionales del Derecho; las mismas que incluyen las
10 facultades especiales establecidas en el artículo cuarenta y
11 tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es,
12 sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a
13 la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso,
14 aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento
15 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o
16 tomar posesión de ella, con base a los límites establecidos en
17 el ordenamiento jurídico ecuatoriano y a los montos aprobados
18 por el Directorio de la Empresa. Se incluyen también las
19 facultades especiales establecidas en los artículos
20 cuatrocientos treinta y cuatrocientos treinta y dos del Código
21 Orgánico Integral Penal, esto es: presentar denuncias y
22 acusaciones particulares; el MANDATARIO podrá revocar tales
23 delegaciones o poderes; **VEINTIDOS)** Queda también
24 autorizado para otorgar un poder a favor de profesionales del
25 Derecho, de su confianza y bajo su responsabilidad, a fin de
26 delegar las funciones de ratificación o no de la agencia
27 oficiosa; **VEINTITRES)** Delegar de conformidad con la Ley, el
28 cumplimiento de una o más de sus atribuciones contempladas



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSE ANTONIO GARCIA MONSALVE.-



1 en este poder, mediante el otorgamiento de poderes
 2 especiales, previa autorización del Gerente General; de igual
 3 forma podrá revocarlos; **VEINTICUATRO)** Autorizar al
 4 MANDATARIO aplicar transitoriamente la Reglamentación
 5 Interna de la Ex Empresa Eléctrica MANABI C.A. y de CNEL
 6 Corporación Nacional de Electricidad S.A. excepto aquella que
 7 haya sido aprobada por el Directorio o el Gerente General de la
 8 Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
 9 Electricidad, CNEL EP, hasta que el MANDANTE instrumente
 10 la nueva normativa sustitutiva; **VEINTICINCO)** Cumplir todos
 11 los demás encargos que por escrito le hiciere el Gerente
 12 General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
 13 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; **VEINTISEIS)**
 14 Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en
 15 este Poder Especial son meramente ejemplificativas y no
 16 limitativas de otras facultades implícitas, por lo cual el
 17 MANDATARIO está autorizado a ejercer, sin restricción alguna,
 18 todos los derechos de acuerdo con la Ley Vigente y/o emerjan
 19 y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder Especial
 20 y en razón de lo aquí expresado. **CUARTA: PLAZO.-** Debido a
 21 que es conferido por el Mandante en ejercicio de las funciones
 22 de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública
 23 Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, de
 24 conformidad con lo establecido en el numeral ocho del artículo
 25 dos mil sesenta y siete del Código Civil, éste terminará por la
 26 cesación de las funciones del Mandante; sin perjuicio de que
 27 pueda ser revocado en cualquier momento. **QUINTA:**
 28 **CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA
 MANTA - ECUADOR
 EL DIA 07 DE ABRIL DE 2011
 ASISTENTE DE NOTARIA

13

Abg. Patricia Melchor Briones
Notaria Pública Segunda
Montevideo - Uruguay

1 SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Para efectos del presente
2 Poder Especial, el Mandatario podrá suscribir los documentos
3 públicos y privados que sean necesarios, debiendo informar al
4 Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica
5 Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, de acuerdo a
6 la frecuencia que establezca, sobre asuntos o aspectos que a
7 su juicio tengan especial relevancia, así como proporcionar
8 información adecuada para el cumplimiento del mismo y a
9 realizar todas las gestiones que considere apropiadas para
10 este fin; es decir, goza de las facultades señaladas en el
11 presente Poder Especial y por lo tanto es responsable de su
12 accionar. El Mandatario deberá velar por el cumplimiento
13 estricto del encargo encomendado, comprometiéndose a
14 ejercer las facultades conferidas con la mayor prudencia y
15 cuidado, ajustado a las obligaciones que le imponen la Ley, el
16 presente Poder Especial y la Reglamentación Interna vigente
17 en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación
18 Nacional de Electricidad, CNEL EP.- Sírvase agregar Usted
19 Señor Notario todas las formalidades de Ley para el
20 perfeccionamiento de este instrumento.- f). Abogado Alberto
21 Centeno Ramírez, Foro de Abogados número cero nueve-dos
22 mil doce-cuatrocientos cuarenta y siete.- Quedan agregados al
23 protocolo los documentos de identificación personal,
24 nombramiento y RUC.- En consecuencia el otorgante ratifica y
25 aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones
26 constantes en la minuta transcrita, la misma que queda
27 elevada a escritura pública, para que surta sus efectos
28 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el

C



Quito, 6 de agosto de 2013

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Presente -

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que, en sesión de Directorio efectuada el día martes 6 de agosto de 2013, el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, mediante Resolución No. 015-2013, por mayoría, resolvió lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 015-2013 (De ejecución Inmediata)

"Nombrar al Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo, con cédula de ciudadanía No. 070220929-7, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa."

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, expedido por el señor Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Sin otro particular, suscribo de Usted.

Atenidamente,

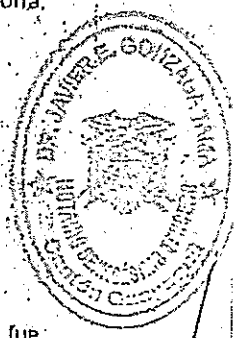
Esteban Albornoz Vintimilla
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA
ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP.

ACEPTACIÓN:

Quito, 6 de agosto de 2013

Yo, Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo, portador de la cédula de ciudadanía No. 070220929-7, libre y voluntariamente acepto ejercer las funciones de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP.

Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
C.C No. 070220929-7





Patricia Mendoza Saldaña
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Notario Público Segundo
Patricia Mendoza Saldaña
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMINACION

CEMILLA DE: 070220929-7

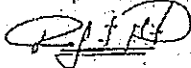

Ciudadanía: JARAMILLO MOGROVEJO
 Apellidos y Nombres: JORGE EDUARDO
 Lugar de nacimiento: EL DÑO
 Píñas: PÍÑAS
 Fecha de nacimiento: 1968-10-30
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: CASADO
 Matrimonio: NATALIA MARIUXI MUÑOZ JARAMILLO

REGISTRACION SUPERIOR DE ELECTRICIDAD
 ING. ELECTRICO

Y23434242

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO ROMERO ADRIANO CORNELIO
 Apellidos y Nombres de la Madre: MOGROVEJO MOPOCHO VIVIAN ESTHER
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-08-20
 Fecha de Expiración: 2023-08-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

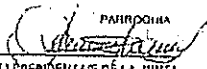
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0060 0702209297

NUMERO DE CERTIFICADO: 040 - 0060
 CÉDULA: 0702209297
 NOMBRE: JARAMILLO MOGROVEJO JORGE EDUARDO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	
QUITO	JIPIJARA	1
CANTON	PARRISOLA	201A

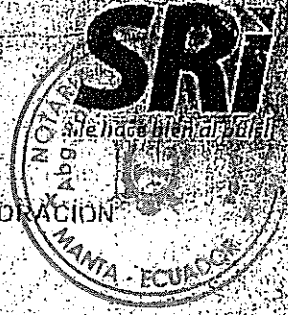
(1) RECEPCION EN LA JUNTA



Notaria Pública Segunda
 Mónica - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0968509020001
RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
OMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AHAMILLO MORALES JORGE EDUARDO
CONTADOR: AYALA MORAN JORGE RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 13/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 21/03/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/09/2013

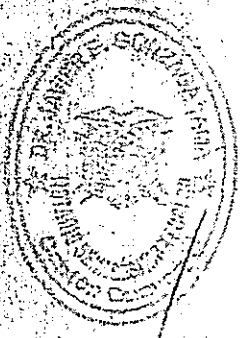
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia GUAYAS Canton GUAYAOUIL Parroquia TARGUI Ciudadela KENNEDY NOR O Calle NAIMIM (SAIAS) SAHUIE T. Nro. 047-13-14. Edificio: TORRES DEL NORTE ALVAR ESPINOZA ONYX. Piso: 4 Oficina: 401 Referencia (ubicacion) DIAGONAL AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Telefono Trabajo: 042683220 Telefono Trabajo: 042683211 Fax: 042683718 Email: lbrunla@cnel.gub.ec Web: WWW.CNEL.GOB.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- IMPORTE DE LA RENTA DEPENDENCIA
 - IMPORTE TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 147 **ABIERTOS:** 147
PROVINCIA: ESPECIAL LITORAL SIN GUAYAS **CERRADOS:** 0

Carolina Vasquez Jorge Luis
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SIN



Abg. Patricia Meyza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manabá - Ecuador

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:



Nombre: LAZARIBRANC **Ciudad de Emision:** GUAYAOUILAV **FRANCISCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0968599020001

RAZON SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEI EP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 13/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: CNEI EP
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y ACTIVIDADES DE GENERACION EN CENTRALES AUTORIZADAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACILIL Parroquia: TAPIA Ciudadela: KENEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS BARQUET
Manzana: 13-14 Intersección: MIGUEL H. ALVARO Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Edificio: OMYX
Piso: 4 Oficina: 401 4 Teléfono Trabajo: 042683220 Teléfono Trabajo: 042683231 Fax: 042683219
Email: amonilla@sri.gob.ec Web: WWW.CNEI.GOB.EC

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA GUAYAS LOS RIOS
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y ACTIVIDADES DE GENERACION EN CENTRALES AUTORIZADAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACILIL Parroquia: CARLO CONCEPCION Calle: MALECON Número: 110 Intersección: LEGIA
Referencia: ANTIGUA ESPOL Edificio: ESPOL CAMPUS PEÑAS Teléfono Trabajo: 042091037 Email: mofgado@sri.gob.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA DURAN
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y ACTIVIDADES DE GENERACION EN CENTRALES AUTORIZADAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Manzana: SOLAR 10 Referencia: FRENTE AL CUERPO
DE BOMBEROS Edificio: CENTRO DE DURAN Teléfono Trabajo: 042000154

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Calle: ...

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dominio: ILZAM DURAN Ubicación: GUAYACILIL AV. FRANCISCO

Fecha: 28/06/2013
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
 Oficina del SRI (Renta y Tributos)
 Usuari@:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702209297

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MOGROVEJO JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

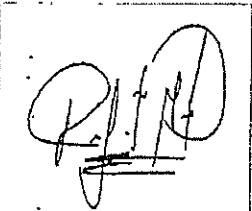
Cónyuge: MUÑOZ JARAMILLO NATALIA MARIUXI

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: JARAMILLO ROMERO ADRIANO CORNELIO

Nombres de la madre: MOGROVEJO MOROCHO LIVIA ESTHER

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013



Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Pública Segunda
Manda - Revocada

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

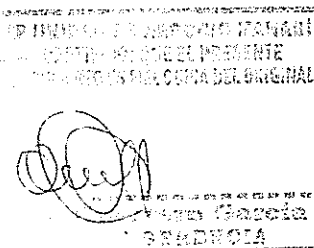
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.01 13:47:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

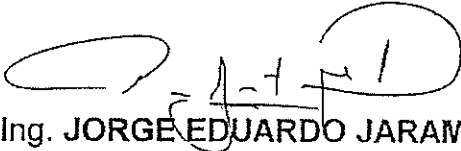
**ESPACIO
EN BLANCO**



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE.-

1 Notario, en alta voz al compareciente este se afirma, ratifica y
2 firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

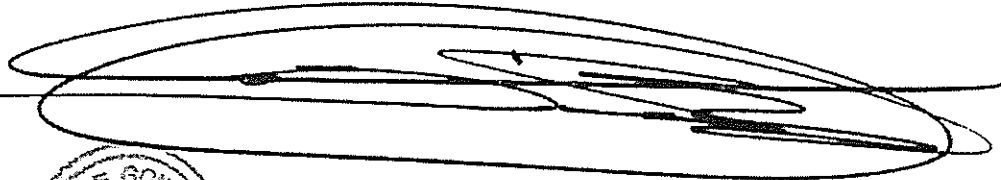
3
4
5 p.- EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL
6 CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
7 RUC.: 0968599020001

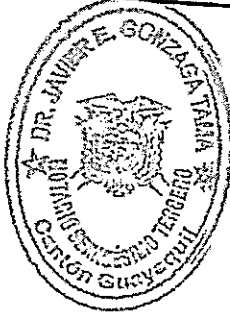
8
9
10 
11 f). Ing. JORGE EDUARDO JARAMILLO MOGROVEJO
12 Gerente General
13 C. C.: 070220929-7 / C. V.: 040-0060

14 
15
16 EL NOTARIO

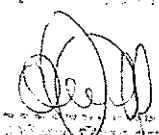
Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

17
18
19
20
21 SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este PRIMER
22 TESTIMONIO, que firmo, rubrico y selló en Guayaquil, al primer día del
23 mes de junio del dos mil dieciséis.-

24 
25



26
27
28 Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil


15
Asistente de Gerencia

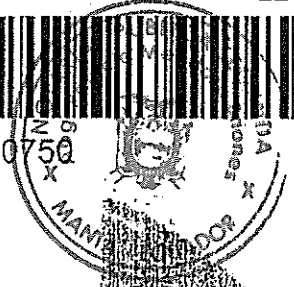
SECRET



Factura: 001-002-00000850



20160901063P00750



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

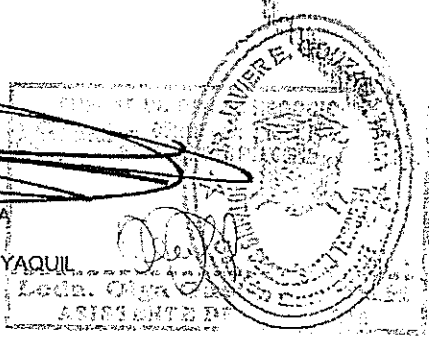
Escritura N°:		20160901063P00750					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:							
01 DE JUNIO DEL 2016 (16:39)							
OTORGANTES:							
OTORGADO POR:							
	Nombre/Razón	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Partes o Representantes	
Jurídica	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP	RUC	096859902001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO JARAMILLO MÓGROVEJO	
A FAVOR DE:							
	Nombre/Razón	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Partes o Representantes	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JORGE EDUARDO JARAMILLO MÓGROVEJO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNELEP A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONSALVE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901063P00750					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2016, (13:33)

OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Identificación	Profesión	Categoría	Representante
Jurídica	EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENEL EP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	096859902000 1	ELECTRICIDAD	PETICIONARIO	

A FAVOR DE			
Persona	Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad

UBICACIÓN: GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA


NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMAYO
NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Pública Segunda
Monte - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA N.º **130699943-2**



APellidos y Nombres
**GARCIA MONSALVE
JOSE ANTONIO**

Lugar de Nacimiento
**MANABI
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**KARLA GABRIELA
CADENA VELEZ**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO COMERCIAL** E33331Z222

APellidos y Nombres del Padre **GARCIA CARIDAD MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre **MONSALVE ORTIZ MARIELA YALIA**

Lugar y Fecha de Expedición **PORTOVIEJO
2011-03-12**

Fecha de Expiración **2021-03-12**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No

018 - 317 NUMERO



1306999432 CÉDULA

GARCIA MONSALVE JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

PORTOVIEJO CANTON ZONA 1

12 DE MARZO PARROQUIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

CIFEL 57 UNIDAD DE NEGOCIO MANABI
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Leda. Olga Guerrero Garcia
ASISTENTE DE AGENCIA

COMPTON
COMMUNICATIONS
CORPORATION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **131088182-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARY GARMEN SOLORZANO VERA

INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **ING. ELECTRICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO WAGNER SALOMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZMIÑO M ANGELA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **SANTO DOMINGO 2011-10-11**

FECHA DE EXPIRACION **2021-10-11**

Director General: *[Signature]*

Para el Ciudadano: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

098 JUNTA No

098 - 065 NUMERO

1310881626 CEDULA

ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

EL CARMEN CANTON

EL CARMEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 1

EQUADOR
EMPECE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manabí, *19/04/2017*

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

CONFIDENTIAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1310881626001

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:	21/09/1987	FEC. ACTUALIZACION:	19/09/2014
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/09/2009	FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/09/2009	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CA. SIBAS Canton: QUIBERNO Paripaita SAN CRISTOBAL Calle: AV. PRINCIPAL Manteo. C/A. Referencia: A. WEN METROS DEL HOTEL EL PRESIDENTE Email: wagner@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ADMISOS:
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS	DEBERADOS:

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DE NOTARIA INTERNA

Consta que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que actúa la notaria pública en cumplimiento de sus deberes. Art. 37 Código Tributario. Art. 3 Ley del RUC. Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 12300142402 Lugar: Manta BAZANDUYO AV. ENRIQUE Fajana y Notar: 10000004 12/09/14

CONSTITUTION
OF THE
REPUBLIC OF
THE PHILIPPINES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1210881625001
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	12/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. RENOVIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y LECTURA DE MEDIDORES DE LUZ
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Canton: LOS RIOS Canton: JUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Ciudad: JARDINES DEL ESTE Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 9 Referencia: A CIN METROS DEL HOTEL EL PRESIDENTE Km: 1.5 Camino: MIA A VALENCIA Telefono: Cel. Referencia: 052581651 Celular: 0992222434 Email: igne_wagner@notimall.com

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	CERRADO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.:	23/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	10/09/2018
					FEC. RENOVIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, SIN INCLUIR PARTES Y PIEZAS
CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Canton: LOS RIOS Canton: JUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Ciudad: JARDINES DEL ESTE Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 9 Referencia: A CIN METROS DEL HOTEL EL PRESIDENTE Km: 1.5 Camino: MIA A VALENCIA Email: igne_wagner@notimall.com Celular: 0992222434

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16 SEP 2016
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Se certifica que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, para lo cual he examinado personalmente los datos que me fueron suministrados por el contribuyente en el momento de la inscripción y en virtud de lo establecido en el Art. 27 del Código Tributario, Art. 21 de la Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Ubicados: MANTASIDOR Calle: de la Estación BALAHUAYO Y AV. LINDOYUE Fecha y hora: 16/09/2016 12:32:06

Observación: Que las precedentes reproducciones que constan en 02 fojas útiles, arversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 12/09/2016.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO con RUC número 1310881626001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO

Datos de la Persona

Nombre Completo WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO

RUC 1310881626001

CATEGORÍA : Microempresa
0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Transversal: A UNA CUADRA DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES Calle: CALLE PRINCIPAL Número: S/N Edificio: S/N Página Web: Correo Electrónico: tigre_wagner@hotmail.com Teléfono(s): CELULAR:092222434. CELULAR:08-2501688,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36960	PARTES N.C.P. DE LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, SENALES ILUMINADAS, ROTULOS ILUMINADOS, ETC., DE MATERIALES PLASTICOS
37292	AISLANTES ELECTRICOS, DE MATERIALES CERAMICOS; PIEZAS AISLANTES PARA MAQUINAS, APARATOS O EQUIPOS ELECTRICOS, DE MATERIALES CERAMICOS
46113	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ELECTRICOS ROTATIVOS
46121	TRANSFORMADORES ELECTRICOS
46122	BALASTRO PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA; CONVERTIDORES ESTATICOS; OTRAS BOBINAS DE INDUCTANCIA
46211	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 QUITO - ECUADOR



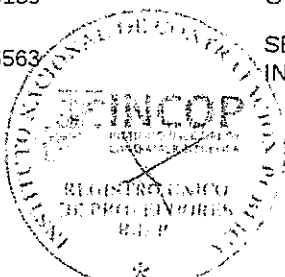
PACIFIC PUBLISHING

Habilitación del RUP

<http://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContr...>

- 46212 APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V
- 46213 CUADROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADAS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.
- 46214 TABLEROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
- 46220 PARTES Y PIEZAS DE APARATOS DE CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD
- 46310 HILO AISLADO PARA BOBINADO
- 46320 CABLE COAXIAL Y OTROS CONDUCTORES ELECTICOS COAXIALES
- 46340 OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.
- 46350 OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
- 46510 LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO
- 46531 LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DISENADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (EXCEPTO LAMPARAS ELECTRICAS PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS O VEHICULOS AUTOMOTORES); ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO Y DE PARED PARA ALUMBRADO (EXCEPTO LOS DE TIPO UTIL
- 46539 OTRAS LAMPARAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO (INCLUSO LAMPARAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO DEL TIPO UTILIZADO PARA ALUMBRAR ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS PUBLICAS)
- 46541 PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
- 54242 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
- 54252 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
- 54290 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
- 54611 SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
- 54619 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
- 54632 SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
- 69111 SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
- 81130 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
- 83139 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
- 83563 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE SISTEMAS MECANICOS Y ELECTRICOS INTEGRADOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



CONFIDENTIAL

- 83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
- 86311 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
- 86312 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
- 87152 SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
- 87360 SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.



Dirección de Compras Públicas

Lugar: GUAYAQUIL

Responsable: Fvelasquez

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 03... folios útiles, anteriores revisados con iguales a sus originales, Manabí, 12.11.2011

[Handwritten Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CENTRO LA BAHIA
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOCE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN
VEINTIOCHO FOJAS UTILES.- ESCRITURA No.
20171308002P01013.- LA NOTARIA.- *P*

[Handwritten Signature]
.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

